

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS PARA LONDRES 38

COLECTIVO LONDRES 38

Considerando:

1. Que Londres 38 es el único de los cuatro principales recintos de detención y tortura que funcionaron en la Región Metropolitana entre los años 73-76 que se conserva intacto y que ha sido recuperado por el Estado.
2. Que en este lugar se dio inicio a la implementación de la desaparición forzada como política sistemática del Estado chileno.
3. Su carácter de monumento y sitio histórico, es decir, testimonio material del genocidio, el terrorismo de estado y la voluntad de resistencia de las víctimas.
4. Su ubicación en el centro de la ciudad.
5. Que las iniciativas a desarrollar desde Londres 38 deben tener un radio de acción más amplio que el de la calle Londres, ya que promover procesos de memoria histórica, así como de difusión y transmisión, no pasa sólo, ni principalmente, por "traer público" al lugar. Se trata más bien de estimular dichas dinámicas en sectores más amplios de la sociedad e ir con esas historias y memorias a los espacios físicos y sociales donde se encuentran los actores sociales que pueden hacerse parte de ellas.

Proponemos:

1. Un conjunto de líneas programáticas y de trabajo a desarrollar **dentro y fuera de la casa**, entre ellas las que se señalan a continuación. Las actividades que se indican para cada línea no constituyen una lista exhaustiva de las iniciativas posibles, sino sólo ejemplos de las mismas.
 - a. Investigación y documentación:**
 - i. Sistematización y creación de fuentes (orales, impresas u otras)
 - ii. Investigación histórica.
 - b. Reflexión y debate.**
 - i. Seminarios y talleres.
 - ii. Grupos de discusión, elaboración colectiva de testimonios.
 - c. Transmisión y difusión.**
 - i. Exposiciones temporales e itinerantes. Una exposición permanente "oficializa" y clausura el proceso de elaboración de las memorias, en lugar de estimularlo.
 - ii. Contenidos para Internet.
 - iii. Producción audiovisual
 - iv. Publicaciones impresas

d. Educación:

- i. Visitas guiadas
- ii. Material de difusión, guías didácticas.

e. Conmemoración:

- i. Actos y ceremonias.
- ii. Representaciones artísticas

f. Promoción de la creación y producción cultural relacionada.

- i. Concursos
- ii. Investigación y creación artística.

2. Estas líneas programáticas deben ser parte de una planificación global, financiada por el Estado a través de la Ley de Presupuesto, y de una articulación de redes de "aliados", entre ellos instituciones, organizaciones sociales, espacios culturales, en conjunto con los cuales impulsar estas iniciativas.

3. Los **usos específicos** de los espacios de la casa deben estar orientados a **transmitir lo que allí ocurrió**, usando para ello la **arquitectura del lugar y otros soportes** y recursos de transmisión tales como exposiciones, medios audiovisuales, etc. Ello significa:

- a. No realizar intervenciones en la casa, salvo las que exija su adecuada preservación.
- b. Instalar una señalética básica que "relate" parte de la historia del lugar
- c. Privilegiar las actividades y funciones que sólo pueden llevarse a cabo en el espacio de Londres. Ello significa no utilizar la casa como sede u oficina para el funcionamiento de los colectivos u otros fines que no sean los de significar, preservar y representar los acontecimientos históricos que tuvieron lugar allí. La utilización de Londres 38 como "infraestructura" para el desarrollo de otras actividades contribuye a ocultar y diluir su significado histórico como centro clandestino de desaparición y exterminio, con lo que la recuperación del espacio pierde todo sentido.